

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1360	13100	Retribuciones básicas extinción de incendios	147.916,26	135.300	283.216,26
1360	15200	Incentivos extinción de incendios	23.754,16	23.000	46.754,16
1360	13001	Horas extras extinción de incendios	19.000	4.000	23.000
1360	12103	Otros complementos extinción de incendios	31.560,36	31.700	63.260,36
1360	16000	S.Social Extinción de incendios	169.248,25	41.000	210.248,25
1360	22104	Suministro vestuario extin. Incendios. EPIS	15.000	5.000	20.000
1622	46203	A Ayuntamientos. Regularización	5.000	241.766,37	246.766,37

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437



		RSU 2019			
2310	22699	Programas de Servicios Sociales	75.000	13.706,54	88.706,54
9200	13100	Personal Temporal SG	10.792,58	25.948,89	36.741,47
9200	16000	Seguridad Social S.G, Cultura y Juventud	97.688,12	2.503,6	100.191,72
			TOTAL GASTOS	523.925,4	

Financiación

Generan crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos:

- Addenda al Convenio firmado con la DPH para mejora del servicio de extinción de incendios, por importe de 240.000 €, firmado con fecha 30 de Junio

- Subvención INAEM Brigada de apoyo, por importe de 28.452,49€, concedida por Resolución del Director Gerente del INAEM de 25 de Junio.

- b) Prestación de servicios.

- Liquidación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos urbanos de 2019, por importe de 241.766,37€

- Ingresos del servicio de Compra y reparto de comida preparada a domicilio: 13.706,54€

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
46103			DPH Mejora Servicio Extinción de incendios.Sistema movilización provincial.	240.000
47003			Consortio RSU.Liquidación 2019	241.766,37
45100			Subvención INAEM brigada de apoyo	28.452,49
36001			Servicio reparto a domicilio compras y comida preparada.	13.706,54
			TOTAL INGRESOS	523.925,4

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la

primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

